

RESOLUCION N°88.1.2.1.02027

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de mayo de 1988 y 4 de agosto de 1988 se han otorgado ante el Notario Trigesimo del cantón Quito las escrituras públicas de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "SODEREX CIA. LTDA.";

QUE el señor ingeniero Gerard B. Giuliano Friard en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Humberto de la Torre Cornejo, ha solicitado la aprobación de las escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de las mismas;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 163 y 165 de 9 de marzo de 1978, autoriza a los señores Gerard Bruno Giuliano Friard y Jacques Fernando Marcel Noel Gardier, de nacionalidad francesa, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°149 de 1° de noviembre de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°88.1.2.1.317 de 9 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SODEREX CIA. LTDA." por S/.4'900.000,00 con lo que asciende a S/.5'000.000,00, dividido en 5.000 participaciones de S/.1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las mencionadas escrituras se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Trigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de mayo de 1988 por la cual la compañía aumenta su capital, que mediante escritura pública ampliatoria otorgada en la Notaría Trigésima el 4 de agosto de 1988 se ha cumplido con los requisitos de Ley exigidos para el presente acto.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 5 de abril de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**CUMPLIDO.-** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

15 de Agosto de 1988

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

MTC  
"SODEREX CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 2186 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO